

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO FINANCIERO EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO.

OBJETO:

El objeto del contrato consiste en la prestación de un servicio de consultoría y asesoramiento financiero a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en relación con la gestión del endeudamiento y de la financiación bancaria y a través de los mercados de capitales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este contrato permitirá disponer de un servicio de asistencia técnica y especializada que sirva de apoyo a la toma de decisiones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en materia de gestión de la cartera de deuda y de la política crediticia y de financiación.

CONTENIDO:

La presente contratación comprende los siguientes trabajos:

1) Suministro de información:

El suministro de información tiene dos vertientes. Una de carácter puntual y especializada para aquellas cuestiones concretas para las que específicamente se requiera disponer de información económico-financiera, y otra de carácter sistemático con distinta periodicidad (diaria, semanal o mensual), sin perjuicio de aquellas otras que puedan surgir con distinta periodicidad, todo ello en función del ámbito de la gestión del endeudamiento para la que se requiera.

El suministro de toda la información se podrá realizar por correo electrónico, vía telefónica, así como mediante la emisión de informes.

El suministro periódico de información versará sobre las siguientes materias:

- Con carácter diario:

i) Situación y análisis del mercado monetario, tipos de interés en el mercado interbancario, tipo de intervención del Banco Central Europeo. Previsiones sobre su evolución a fin de poder obtener una visión lo



IGNACIO FRANCISCO CEPEDA CARRION		04/08/2025 21:26:11	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz2yFi29cnLCkaoymygm8uFpN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



más completa posible sobre los tipos de interés y su evolución en el corto y medio plazo, fundamental para poder tomar decisiones sobre posibles operaciones de financiación y su desembolso.

ii) Situación y análisis de los mercados financieros en general, y de deuda pública, en particular, niveles de tipos de interés en los diferentes plazos, márgenes sobre tipos de referencia, y cotizaciones de emisiones realizadas por el Estado (emisor de referencia para las Comunidades Autónomas), con el objetivo de tener el mayor conocimiento posible del mercado de deuda pública de cara a poder diseñar estrategias de financiación y adaptarlas a los diferentes escenarios que se puedan ir dando. Previsiones sobre su evolución.

iii) Situación y análisis del mercado cambiario, tipos de cambio, evolución de las principales divisas y tipo de interés de los principales países de nuestro entorno a fin de disponer de información sobre aquellas principales divisas en las que pueda llegar a ser interesante, si las condiciones así lo permiten, concretar alguna operación de financiación. Proyecciones a futuro.

iv) Situación y análisis de los mercados de derivados (swaps, opciones, futuros, forwards, etc.) con el objetivo de disponer de la información necesaria para poder valorar la posibilidad de acordar operaciones de cobertura para cubrir riesgos ya sea de tipos de interés o tipos de cambio.

v) Resumen y análisis de los acontecimientos que por su importancia pudiesen tener incidencia sobre la gestión de riesgos de la Junta de Andalucía o la gestión del endeudamiento, así como seguimiento de los principales indicadores macroeconómicos en el corto y medio plazo. Estos acontecimientos podrán ser de diversa índole y condición, por ejemplo, las actuaciones y decisiones del Banco Central Europeo con respecto a los tipos de interés, la situación y evolución de los acontecimientos geopolíticos a nivel internacional que impactan en los mercados financieros. Todo ello, va a permitir tener un mayor conocimiento del entorno económico-financiero lo que ayudará a tomar decisiones en relación con la gestión de la cartera de deuda.

- Con carácter semanal:

vi) Resumen semanal de operaciones de mercado. Contendrá la información fundamental de la actividad tanto en el mercado de renta fija como variable durante la semana (tipos de operaciones, importes, plazos, tipos de interés, diferenciales sobre las diferentes referencias utilizadas), asimismo, incorporará información sobre las cotizaciones en el mercado secundario de, al menos, los principales emisores públicos. También incluirá una visión global sobre las perspectivas a corto y medio plazo con carácter eminentemente anticipatorio de cara a futuras operaciones de financiación a concertar por la Junta de Andalucía.

vii) Calendario de acontecimientos de interés económico-financiero previstos tanto a corto como a largo plazo que contenga los principales eventos que puedan condicionar la evolución de los mercados financieros (tales como reuniones del Banco Central Europeo, publicaciones de datos macroeconómicos, etc.) y que permitan a la Junta de Andalucía planificar, en la medida de lo posible, la concertación de futuras operaciones de financiación.

IGNACIO FRANCISCO CEPEDA CARRION		04/08/2025 21:26:11	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz2yFi29cnLCKaoyymgm8uFpN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Con carácter mensual (salvo que se acuerde entre las partes otra periodicidad distinta en función de las necesidades de la Administración):

viii) Información económico-financiera y de endeudamiento de otras Comunidades Autónomas que incorpore el análisis y estudio en términos comparativos sobre la deuda viva de las Comunidades Autónomas (estructura y composición por instrumentos de financiación, coste y vida media de la cartera de deuda, plazo, importes, tipos de interés, etc.) de las operaciones de financiación cerradas por el Estado y las Comunidades Autónomas Asimismo, se podrán requerir informes detallados sobre aspectos concretos económicos-financieros, presupuestarios y de endeudamiento de las distintas regiones que puedan llegar a ser de utilidad.

2) Asesoramiento financiero en las siguientes áreas:

La labor de asesoramiento tiene como fin último facilitar la toma de decisiones tanto estratégicas como operativas que permitan lograr una gestión de la cartera de deuda lo más eficaz y eficiente posible.

Esta labor de asesoramiento financiero podrá realizarse por correo electrónico, vía telefónica o, si fuera necesario, mediante la elaboración de informes escritos.

Para la resolución de las consultas y dudas de poca complejidad técnica que no requieran de la elaboración de un informe escrito el periodo máximo de respuesta será 48 horas, salvo aquellas que por su propia necesidad deban ser respondidas en tiempo real.

El asesoramiento comprenderá los siguientes trabajos:

i) Asistencia técnica en la petición de ofertas de endeudamiento, recomendando o proponiendo aquellas condiciones financieras a solicitar que mejor se adecúen tanto a las necesidades de la Junta de Andalucía como a las posibilidades o prioridades de las entidades financieras a fin de obtener el mejor resultado posible en términos de coste financiero, así como el análisis y valoración financiera de las ofertas de financiación recibidas que incluirá una propuesta de asignación; resolución de dudas, consultas y demás incidencias de carácter financiero que se puedan plantear durante el proceso de negociación e interlocución con las entidades financieras, de fijación de condiciones y formalización, tales como costes de ruptura, estructura y sistema de amortización.

ii) Valoración cuantitativa y cualitativa de los diferentes productos estructurados, derivados financieros, instrumentos de gestión y cobertura de riesgos propuestos a la Comunidad Autónoma a fin de determinar si son idóneos, se encuentran dentro de los estándares de mercado y es el momento oportuno para su concertación. Valoración financiera con carácter mensual de la cartera de derivados de la Junta de Andalucía.

iii) Asistencia técnica, a tiempo real vía telefónica o por correo electrónico, en la fijación de las condiciones financieras de las emisiones de deuda de la Comunidad Autónoma (fundamentalmente cálculo de la TIR, precio de emisión, prima de emisión y cupón resultante), así como de los préstamos bajo legislación

IGNACIO FRANCISCO CEPEDA CARRION		04/08/2025 21:26:11	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz2yFi29cnLCkaoymygm8uFpN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



alemana (*Schuldschein*) y de los derivados financieros que ésta concierte (tipo de cambio ó tipo de interés, según la modalidad de cobertura que se trate), de tal manera que se corrobore que la fijación del precio se ha realizado de manera correcta conforme los estándares de mercado, realizando para ello los cálculos financieros que sean necesarios.

iv) Asesoramiento técnico en materia de aplicación y cumplimiento de la normativa de prudencia financiera, especialmente, en cuanto a la valoración de operaciones de derivados financieros se refiere. A la hora de concertar las operaciones de financiación, sea cual sea su naturaleza, se deberá confirmar que las mismas se adaptan cualitativa y cuantitativamente a la normativa de prudencia financiera vigente en cada momento. Asimismo, deberán disponer de las herramientas financieras necesarias para valorar las operaciones de derivados financieros tal y como prevé la propia normativa. De otro lado, se deberán resolver todas las dudas o incidencias puntuales que se puedan plantear acerca de la metodología que establece dicha normativa.

v) Verificación de las tablas de equivalencia entre Precios y TIR para cada subasta de emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía y determinación de los tipos máximos de aplicación a efectos del cumplimiento del principio de prudencia financiera. Para ello, se deberán realizar los cálculos financieros necesarios que permitan confirmar que tanto la TIR como el precio máximo al que se podrán adjudicar los pagarés son correctos y acordes con la regulación vigente.

vi) Apoyo de carácter financiero y jurídico en la formalización de los contratos de financiación. Se deberán analizar aquellos clausulados de carácter financiero de los contratos de endeudamiento cuya legalidad o encaje dentro de la distinta normativa que resulta de aplicación (especialmente la relativa al principio de prudencia financiera) y de las prácticas habituales del mercado pueda resultar dudosa (tales como, por ejemplo, cláusulas *trigger*, de amortización anticipada, etc.).

vii) Identificación y valoración de las posibilidades de refinanciación de las operaciones de endeudamiento concertadas y su coste, así como de propuestas de amortización anticipada. Valoración y análisis cualquier otra oportunidad o fórmula de financiación alternativa, dentro siempre de la estrategia de financiación diseñada por la Junta de Andalucía y con el objetivo primordial de reducir costes financieros. Este análisis podrá tener tanto carácter global como específico para una operación concreta. Para ello, se realizarán los cálculos financieros que se estimen oportunos.

viii) Recomendaciones específicas de financiación a corto, medio y largo, sobre modalidades de estructura de las operaciones (vida media, tipo de interés fijo o variables, sistema de amortización, euro/divisa, plazo de vencimiento, etc.). Contendrá una propuesta de estrategia de financiación que incluya las operaciones a formalizar (préstamos, emisiones de deuda, etc.), plazos y vida media, sistemas de amortización, tipo de interés fijo o variable, todo ello, partiendo de un análisis en profundidad de la cartera de deuda de la Junta de Andalucía y de la evolución de los mercados financieros. Estos informes deberán ir actualizándose cuando la Junta de Andalucía así lo solicite o cuando se haya producido algún evento de mercado que pueda afectar de manera significativa a dichas recomendaciones.

ix) Recomendaciones estratégicas respecto a la gestión de la cartera de deuda de la Junta de Andalucía, y específicamente sobre las alternativas existentes para la disminución de sus riesgos, la minoración de sus costes o la mejora de la distribución de su carga financiera. Estudio de fórmulas u operaciones de

IGNACIO FRANCISCO CEPEDA CARRION		04/08/2025 21:26:11	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz2yFi29cnLCKaoyymgm8uFpN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



reestructuración de la cartera. Estos informes contendrán la recomendación y valoración de aquellas operaciones de la cartera de deuda sobre las que existen posibilidades de reducir los costes financieros para situarlos en niveles actuales de mercado.

x) Recomendaciones de inversión a corto plazo como forma de optimizar la gestión de los excedentes temporales de tesorería, todo ello bajo los principios de seguridad y prudencia. Estos informes contendrán las distintas alternativas posibles para concertar aquellas operaciones de activos financieros que permitan obtener la mayor rentabilidad dentro de la realidad de mercado, así como analizará las previsiones de evolución de los tipos de interés a corto plazo.

xi) Asesoramiento y valoración en materia de situación, funcionamiento y evolución de los mercados financieros, así como sobre mercados nacionales e internacionales concretos que puedan resultar de interés como potenciales inversores de la Comunidad Autónoma. Se emitirán informes actualizados donde se identifiquen posibles mercados en los que haya nichos de demanda que puedan resultar de interés para la Junta de Andalucía, incluyendo toda la información económico-financiera y de toda índole necesaria que permita valorar la posibilidad de acudir a dichos mercados.

xii) Asesoramiento y colaboración en materia de presentaciones ante inversores (“roadshows”), y apoyo en la elaboración (tanto en castellano como en inglés), análisis y revisión de otras presentaciones públicas. Incluye el estudio y análisis previo de la realidad económico-financiera, presupuestaria y de endeudamiento de la Junta de Andalucía que permita realizar propuestas de mejora del contenido de todas aquellas presentaciones que elabora la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, con el objetivo de adecuarla en cada momento a las preferencias de los distintos destinatarios de las mismas.

xiii) Asesoramiento y asistencia técnica en la configuración, diseño, mantenimiento y actualización del portal web del que dispone la Consejería competente en materia de Hacienda con información relevante para inversores sobre la gestión económico-financiera y del endeudamiento de la Comunidad Autónoma. Se deberán realizar todas aquellas propuestas y recomendaciones tendentes a mejorar el contenido y la forma de presentación de la información relevante a fin de adecuarla a los estándares que exigen los inversores.

xiv) Asesoramiento técnico, consultoría y elaboración de informes y análisis vinculados al ámbito de la financiación sostenible (normas y estándares de mercado, propuestas de mejora y actualización del Marco de Financiación Sostenible, informes de seguimiento e impacto de las emisiones sostenibles, valoración de instrumentos financieros sostenibles, etc.). La emisión de bonos sostenibles se ha convertido en la actualidad en el principal instrumento de financiación a través del mercado. Por tanto, dado el peso específico que están adquiriendo dentro de la cartera de deuda de la Junta de Andalucía, se incluye este apartado específico que abarca todas aquellas actuaciones, estudios, valoraciones, análisis, proyecciones y propuestas en los distintos aspectos que afectan a la financiación sostenible con el objetivo fundamental de mantenerla alineada en todo momento con los estándares y prácticas habituales del mercado. Entre estos aspectos se encuentran, por ejemplo, propuestas de mejora del Marco de Financiación Sostenible; del contenido y presentación de los informes anuales de impacto y asignación; realización de informes comparativos sobre las emisiones sostenibles de los distintos emisores públicos nacionales a fin de identificar posibles aspectos a mejorar, etc.

IGNACIO FRANCISCO CEPEDA CARRION		04/08/2025 21:26:11	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz2yFi29cnLCKaoyymgm8uFpN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Xv) Seguimiento financiero de la Comunidad Autónoma. Estos informes se realizarán bajo petición expresa y podrán contener proyecciones a medio y largo sobre la deuda en función de distintos escenarios que pudieran llegar a darse; o analizar de manera concreta y detallada algún evento o circunstancia que se haya producido o que pudiera llegar a producirse y su posible impacto en la cartera de deuda. Asimismo, podrá versar, entre otros aspectos, sobre la evolución del coste y la vida media de la cartera de deuda; distribución entre tipo fijo y variable; perfil de vencimientos y recomendaciones sobre niveles a alcanzar y como conseguirlo.

3) Cursos, jornadas, seminarios, talleres, etc., relacionados con el objeto del contrato destinados al personal de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

La entidad contratista deberá poner a disposición de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la posibilidad de organizar e impartir cursos, jornadas, seminarios, etc., sobre materias relacionadas con el objeto del contrato, debiendo especificar el número de actividades formativas, la diversidad y la duración de la misma, su forma de impartirse (on line o presencial) su planificación y metodología, así como el nivel de formación y experiencia docente del personal encargado de impartirla.

MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES:

Para la correcta ejecución de los trabajos la empresa adjudicataria deberá poner a disposición los siguientes medios personales:

El equipo de trabajo deberá estar formado, al menos, por cuatro personas con la titulación oficial exigida para acreditar la solvencia técnica y profesional y, asimismo, deberán tener un nivel avanzado de inglés (mínimo B2) y la siguiente experiencia profesional previa:

- 1 Persona responsable de la ejecución del contrato: mínima 10 años.
- 2 Titulados superiores: mínima 7 años.
- 1 Titulado superior: mínima 3 años.

De otro lado, la empresa adjudicataria deberá igualmente poner a disposición los siguientes medios materiales:

- Sistema de información financiera a tiempo real “Bloomberg”.
- Sistema de información financiera a tiempo real “Refinitiv”.
- Herramientas de valoración de derivados y operaciones financieras estructuradas para poder dar cumplimiento a lo exigido en la normativa de prudencia financiera.

IGNACIO FRANCISCO CEPEDA CARRION		04/08/2025 21:26:11	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz2yFi29cnLCKaoymygm8uFpN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adscripción de estos medios, tanto personales como materiales, tendrá, en todo caso, carácter de condición esencial del contrato y su incumplimiento será causa de resolución del mismo.

DISPONIBILIDAD HORARIA

La disponibilidad horaria por parte de la entidad adjudicataria para la prestación de los servicios objeto de este contrato, deberá ser de un mínimo de 8 horas diarias y tendrá que quedar garantizada, al menos, por un miembro del equipo de trabajo con la categoría profesional de Titulado superior con un mínimo de siete años de experiencia.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL
Ignacio Francisco Cepeda Carrión

IGNACIO FRANCISCO CEPEDA CARRION		04/08/2025 21:26:11	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz2yFi29cnLCkaoymygm8uFpN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	